

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>ESTANDAR PARA MANEJO DE PUENTES DE ABORDAJE DOBLES EN LA TERMINAL 1</b>		
CODIGO: GOP-ET-0008	VERSION: 1.0	Página 1 de 21

**1. OBJETIVO**

Describir la metodología y los pasos específicos para el uso adecuado de cada uno de los puentes de abordaje dobles en la terminal 1 del Aeropuerto Internacional El Dorado.

**2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE**

El siguiente documento involucra a las siguientes:

- Dirección de operaciones OPAIN S.A.
- Aerolíneas asignadas a posiciones de estacionamiento mencionadas en el presente documento.
- Ground Handling, que suministre servicios a las aerolíneas antes mencionadas.

**3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

Aeropuerto concesionado.: Todo aeropuerto (internacional o nacional) abierto a la operación pública, entregado a particulares, entidades departamentales, municipales o asociaciones de las anteriores bajo el sistema de concesión u otro sistema contractual que permite la administración, explotación económica y comercial del mismo.

- CCO: Centro de Control de Operaciones.
- Desembarque: Acto de salir de una aeronave después del aterrizaje, exceptuados los tripulantes o pasajeros que continúen el viaje durante la siguiente etapa del mismo vuelo directo
- Puerta de Embarque/ Desembarque: Para el caso de embarque, la puerta está asociada a la sala de embarque asignada. Para el caso de desembarque es la puerta asignada para este

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORO</b>	Shareen Marie Pryor Aguazaco	Coordinador calidad de Operaciones	Agosto 2019
<b>REVISO</b>	Victor Alfredo Sanchez Messier	Jefe de Terminales de Pasajeros	Agosto 2019
<b>APROBÓ</b>	Christian Carrazana	Director de Operaciones	Agosto 2019

fin, que coincide con el número de la posición de estacionamiento de contacto y para el caso que sea una posición remota será la puerta asignada para el desembarque.

- **Embarque:** Acto de subir a bordo de una aeronave con objeto de comenzar un vuelo, exceptuados aquellos tripulantes o pasajeros que hayan embarcado en una de las etapas anteriores del mismo vuelo directo
- **Sala de embarque:** Lugar destinado exclusivamente para la atención de vuelos de pasajeros saliendo, están clasificadas en salidas nacionales y salidas internacionales
- **Duty manager:** Representante del concesionario, previamente planeado y definido con capacidad de resolución a nivel administrativo y operativo, generador de gestión, dirección y administración operacional en terminales de pasajeros y de carga tanto en el lado aire como en el lado tierra
- **Facilitación:** Conjunto de medidas adoptadas para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves y para evitar todo retardo innecesario a las mismas, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre migración, aduana y despacho conforme a lo establecido en el Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional. Estas medidas consisten en ausencia de trabas administrativas, agilidad y automatización de formalidades imprescindibles (Plan de Seguridad, OPAIN S.A.)
- **Inspector de plataforma (ip):** "Es la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de movimiento, exceptuando el área de maniobras, área en la cual presta servicio de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control"
- **Inspector de terminal (it):** Es la persona debidamente entrenada y competente de la supervisión diaria y permanente del área concesionada, incluyendo terminales y áreas públicas.
- **Inspector de terminal bitácoras:** Persona encargada de recibir, registrar todas las novedades, anomalías, observaciones o cualquier tipo de situación que ocurra dentro de Terminal, de igual manera direccionarlas al área encargada de darle solución para garantizar la calidad de los servicios que el Concesionario debe proveer en el área concesionada, realizando constante seguimiento. Para el procedimiento se denominará genéricamente como "IT Bitácoras"

- OJT: Entrenamiento en el puesto de trabajo
- Inspector de operaciones (io): Persona debidamente entrenada para realizar la asignación de recursos aeroportuarios como posiciones de parqueo, salas de embarque, bandas de descargue de equipaje y Counters, para muelle Nacional, Internacional y Carga. Adicional, supervisión diaria y permanente en el área concesionada de OPAIN S. A
- NOTAM: Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.
- Obstáculo: Todo objeto fijo (ya sea temporal o permanente) o móvil, o partes del mismo, que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en la superficie o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo
- Plataforma: Área definida, en un aeródromo terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves, para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible estacionamiento o mantenimiento.
- La preposición “INTERMEDIA” es una ubicación del puente de abordaje (configurada en el sistema interno del PLB, pero no se encuentra demarcada en plataforma) que garantiza un desplazamiento seguro del puente al acoplarse o retirarse de la aeronave. Esta ubicación está registrada en el listado de preposiciones automáticas disponibles en la pantalla del puente bajo el nombre “INTERMEDIA”.
- PLB: Sigla en inglés para “Puente de embarque / desembarque de pasajeros” (Passenger Loading Bridge), utilizado exclusiva y obligatoriamente para las posiciones de contacto
- Puesto de estacionamiento de aeronave: Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave (Plan Operativo, OPAIN S.A.). Para el caso de este procedimiento se llamará “Posición de Estacionamiento”. Existen posiciones de estacionamiento
- Puente de embarque: Túnel de unión fijo o retráctil, que conecta directamente el edificio Terminal de Pasajeros con las puertas desembarque de una aeronave

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>ESTÁNDAR PARA MANEJO DE PUENTES DE ABORDAJES DOBLES EN LA TERMINAL</b>		
CODIGO: GOP-ET-0008	VERSION:1.0	Página 4 de 21

- Punto sau: Punto de información ubicado en el segundo nivel de la terminal de pasajeros Eldorado.
- RAC: conjunto de normas de carácter general y obligatorio, emanadas de la UAEAC a través de su Director General, en ejercicio de facultades que le otorga la Ley en tal sentido, que regulan aspectos propios de la aviación civil, en concordancia con otras normas nacionales e internacionales sobre la materia y en especial con la Parte Segunda del Libro Quinto del Código de Comercio y con el Convenio de Chicago de 1.944 Sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos técnicos.

#### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- RAC 200 – Facilitación del Transporte Aéreo.
- RAC 13 Régimen Sancionatorio.
- Plan Operativo Aeropuerto Internacional El Dorado.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 PUNTOS IMPORTANTES EN EL ESTANDAR

- a) Las condiciones dadas a continuación se aplicarán únicamente para los puentes dobles:

Puente 36- Puente 39 (Posición 37-38)

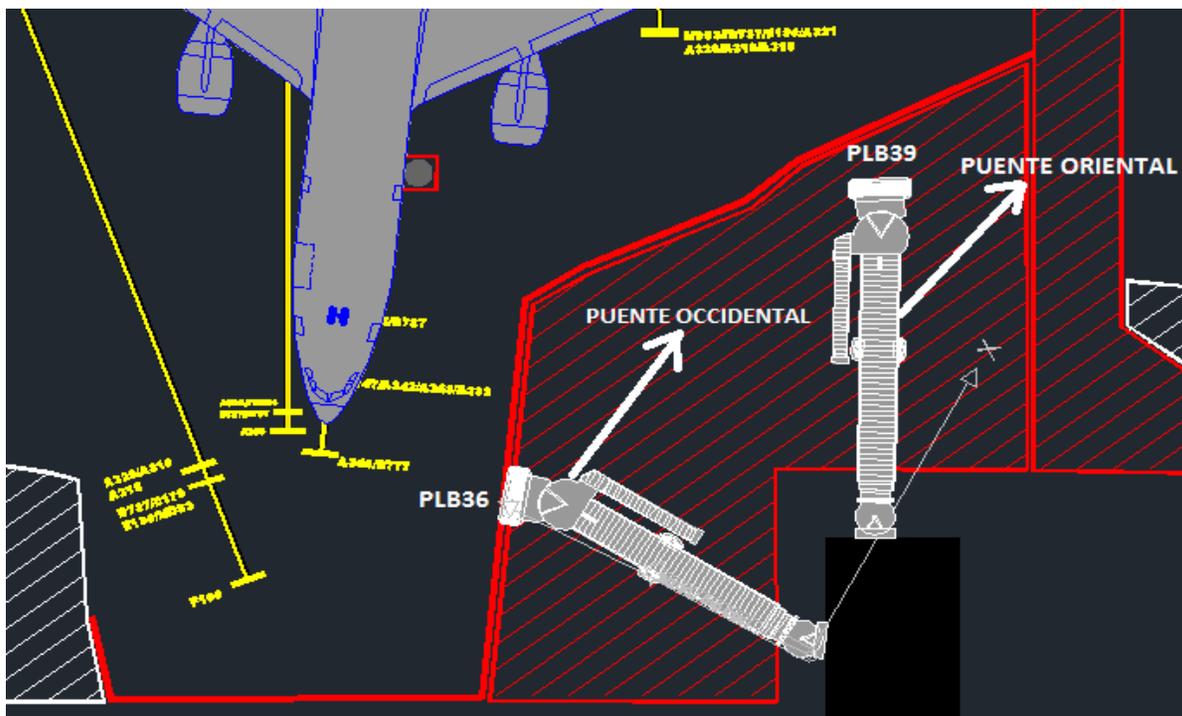
Puente 51 – Puente 53 (posición 52)

Puente 54- Puente 56 (posición 55)

- b) La responsabilidad del manejo de los puentes de abordaje en la terminal y los posibles daños que se puedan causar imputados a la mala manipulación de los equipos, serán causal de un Reporte de Irregularidad y firma Acta de compromiso GSA-FR 0034 FORMATO ACTA DE COMPROMISO, para arreglo por los daños causados a la infraestructura aeroportuaria.

- c) Los funcionarios de explotadores de aeronaves, que se encuentren realizando manipulación de los puentes de abordaje sin licencia correspondiente, serán reportados ante la autoridad aeronáutica mediante un reporte de irregularidad aeroportuaria.
- d) De considerar conveniente una capacitación adicional sobre el manejo específico de estos puentes, se deberá enviar un correo de solicitud de capacitación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GOP-PR-0060 Procedimiento para la inducción y operación de puentes de abordaje al correo [capacitacionplb@eldorado.aero](mailto:capacitacionplb@eldorado.aero).
- e) En caso de evidenciar cualquier novedad frente al funcionamiento de los puentes de abordaje se solicita reportar de manera inmediata a través de los medios establecidos:
- f) Avantel: 6825\*1
- g) Teléfono: 4397070 ext. 5041
- h) Teléfono ubicado desde salas de abordaje: Extensión 11279

## 5.2.CONDICIONES ESPECIALES DE ADOSO Y RETIRO DE PUENTES 36 Y 39 (EJES 36,37,38,39)



5.2.1 **Eje 36:** Se encuentra habilitado para aeronaves de Categoría C, por tal motivo se debe utilizar **SOLO** el puente occidental (PLB 36).

5.2.2 **Eje 37:** Se encuentra diseñado para ingreso de aeronaves Categorías D o E, por tal motivo se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

5.2.2.1 **Adoso de puentes a la aeronave:**

- a) Es recomendable el uso de ambos puentes siempre que una aeronave CAT D o CAT F (Posición 37), haga uso de esta posición.
- b) Tener en cuenta que se deberá acoplar primero el puente occidental (PLB 36) a L1 y posteriormente el puente Oriental (PLB 39) a L2.
- c) El adoso del puente al costado occidental (PLB 36) solamente puede realizarse a L1.
- d) El adoso del puente al costado oriental (PLB 39) solamente puede realizarse a L2.
- e) En ninguna circunstancia está autorizado el acople del puente occidental (PLB 36) a la puerta L2 de la aeronave ni del puente oriental (PLB 39) a la puerta L1 de la aeronave.
- f) El adoso de ambos puentes permite el uso de las dos (2) GPU de manera simultánea, en caso de que la aerolínea decida utilizar un único puente se podrá dar prioridad a las compañías que utilicen ambos puentes y GPU, conforme lo establecen las políticas operacionales.
- g) En el caso que solamente se requiera adosar un puente de embarque se deberá acoplar el Puente Occidental (PLB 36) a L1, **para lo cual el puente oriental (PLB 39) debe estar estacionado en la posición “REPOSO”**.

**5.2.2.2 Retiro de puentes de la aeronave:**

- a) Cuando existan dos puentes adosados, se debe retirar primero el puente Oriental (PLB 39) de L2, y posteriormente proceder al retiro de puente occidental (PLB 36) adosado a L1.

**5.2.3 Eje 38:** Se encuentra diseñado para ingreso de aeronaves Categoría E, por tal motivo se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones.

**5.2.3.1 Adoso de puentes a la aeronave:**

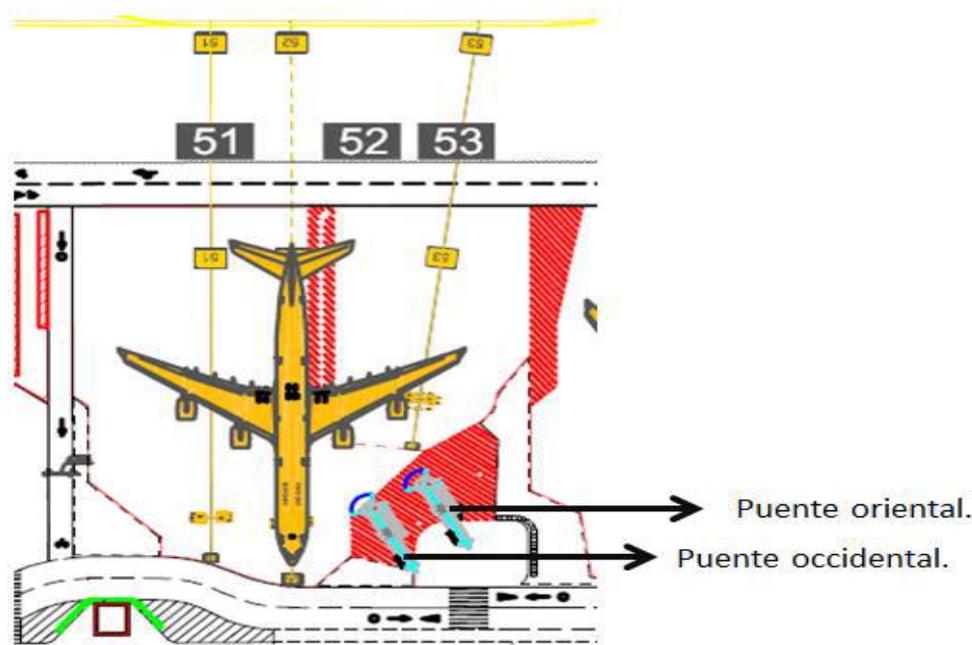
- a) Es recomendable el uso de ambos puentes siempre que una aeronave categoría F Tener en cuenta que se deberá acoplar primero el puente Occidental (PLB 36) a L1 y posteriormente el puente Oriental (PLB 39) a L2.
- b) Tener en cuenta que se deberá acoplar primero el puente occidental (PLB 36) a L1 y posteriormente el puente Oriental (PLB 39) a L2.
- c) El adoso del puente al costado occidental (PLB 36) solamente puede realizarse a L1.
- d) El adoso del puente al costado oriental (PLB 39) solamente puede realizarse a L2.
- e) En ninguna circunstancia está autorizado el acople del puente occidental (PLB 36) a la puerta L2 de la aeronave ni del puente oriental (PLB 39) a la puerta L1 de la aeronave.
- f) El adoso de ambos puentes permite el uso de las dos (2) GPU de manera simultánea, en caso de que la aerolínea decida utilizar un único puente se podrá dar prioridad a las compañías que utilicen ambos puentes y GPU, conforme lo establecen las políticas operacionales.
- g) En caso de que solamente requiera adosar un puente de embarque se deberá acoplar el Puente Occidental (PLB 36) a L1. Para lo cual el puente oriental (PLB 39) debe estar estacionado en la posición "REPOSO"

### 5.2.3.2 Retiro de puentes de la aeronave:

Cuando existan dos puentes adosados, se debe retirar primero el puente Oriental (PLB 39) de L2, y posteriormente proceder al retiro de puente occidental (PLB 36) adosado a L1.

**EJE 39:** Se encuentra habilitado para aeronaves de Categoría C, por tal motivo se debe utilizar **SOLO** el puente oriental (PLB 39).

### 5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE ADOSO Y RETIRO DE PUENTES 51 Y 53 (EJES 51-52-53)

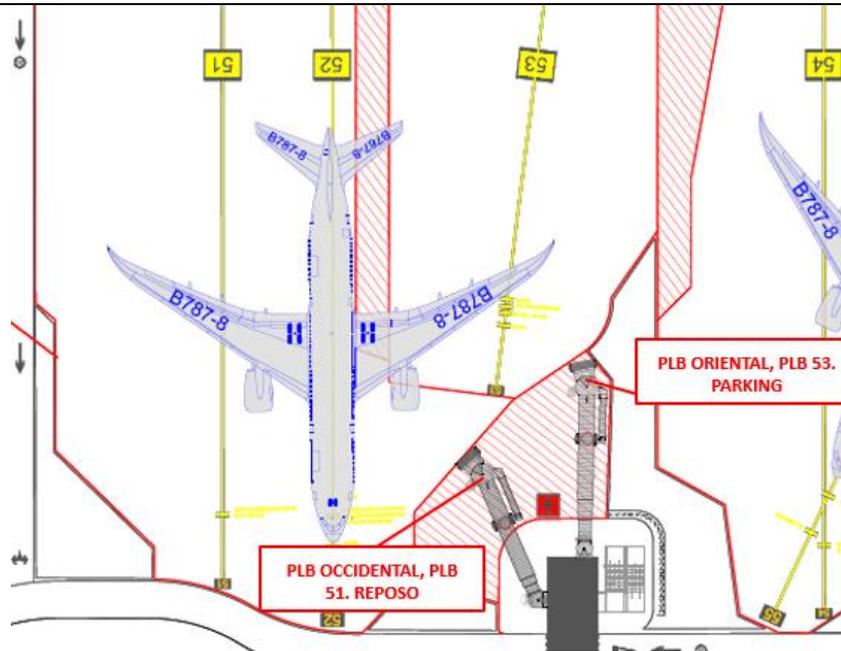


**5.3.1 Eje 51:** Se encuentra habilitado para aeronaves de Categoría C, por tal motivo se debe utilizar **SOLO** el puente occidental (PLB 51).

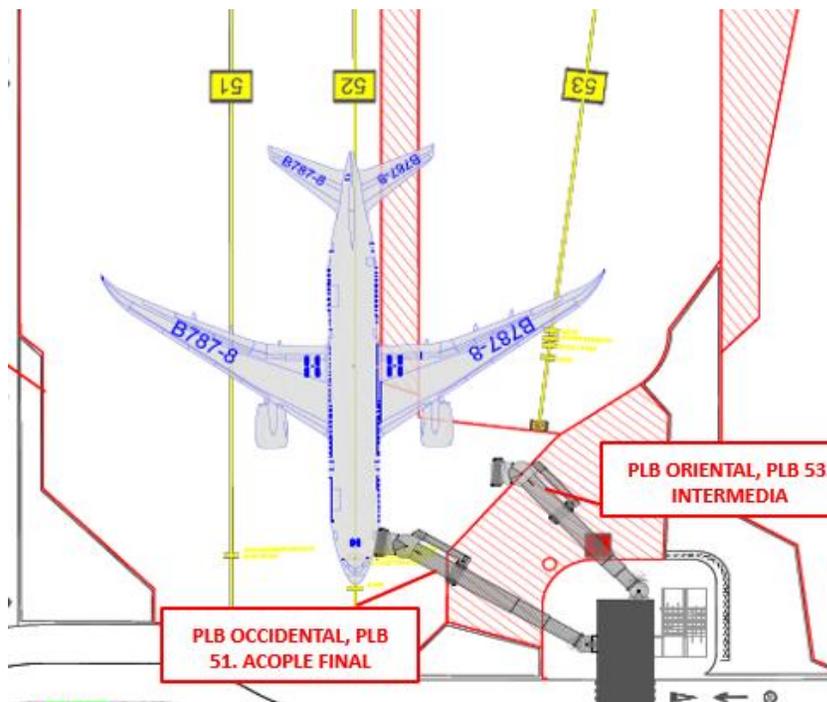
**5.3.2 Eje 52:** En el caso del eje 52 habilitado para aeronave CAT D o E, se realizan las siguientes precisiones:

#### 5.3.2.1 Adoso de puentes a la aeronave.

- a) La posición intermedia es una ubicación del puente de abordaje (virtual) que garantiza un desplazamiento seguro del puente al acoplarse o retirarse de la aeronave. Esta ubicación está registrada en el listado de preposiciones automáticas disponibles en la pantalla del puente bajo el nombre "INTERMEDIA".
- b) Es recomendable el uso de ambos puentes siempre que una aeronave CAT E o CAT D haga uso de esta posición. Siempre se deberá acoplar primero el puente Occidental (PLB51) a L1 y posteriormente el puente Oriental (PLB 53) a L2.
- c) El adose del puente al costado occidental (PLB 51) solamente puede realizarse a L1.
- d) El adose del puente al costado oriental (PLB 53) solamente puede realizarse a L2.
- e) En ninguna circunstancia está autorizado el acople del puente occidental a la puerta L2 de la aeronave ni del puente oriental a la puerta L1 de la aeronave.
- f) **Adoso Puente oriental (PLB 53) a L2:** previo al inicio del movimiento del puente occidental (PLB 51), primero se deberá llevar desde la preposición "REPOSO" (Figura 1) hacia la preposición "INTERMEDIA" (Figura 2) y posteriormente a la preposición de la aeronave a atender. Si la aeronave no registra dentro de las opciones de preposición el adose deberá ser manual, sin omitir el desplazamiento a la posición intermedia registrada en el puente como "INTERMEDIA". Si la aeronave no registra dentro de las opciones de preposición el adose deberá ser manual y reportado al centro control de Operaciones Avantel 6825\*1 / teléfono desde salas 11279.



(Figura 1)



(Figura 2)

- g) El adose de ambos puentes permite el uso de las dos (2) GPU de manera simultánea, en caso de que la aerolínea decida utilizar un único puente se podrá dar prioridad a las compañías que utilicen ambos puentes y GPU, conforme lo establecen las políticas operacionales.
- h) En caso de que la aerolínea decida acoplar un único puente, solo podrá hacer uso del puente occidental (PLB 51) acoplándolo a L1. Para lo cual el puente oriental (PLB 53) debe estar estacionado en la posición “REPOSO”
- i) Cada vez que se realice un desplazamiento del puente en las preposiciones INTERMEDIA REPOSO o la preposición específica de alguna aeronave, verifique que en la pantalla aparezca mensaje “preposición alcanzada” previo a emprender una nueva acción.

*\*Precaución:* Omitir la posición intermedia puede resultar en daño a la aeronave y al puente de embarque

*\*Precaución:* La posición intermedia solo debe ser utilizada cuando se esté acoplando o retirando el puente oriental L2, que atiende el eje 52.

#### 5.3.2.2 Retiro de puentes de la aeronave

- a) Cuando existan dos puentes adosados, siempre se debe retirar primero el puente oriental (PLB 53) adosado a L2, Para **el retiro del puente oriental (PLB 53) adosado a L2 siempre se deberá llevar a preposición “INTERMEDIA”**, registrada en el puente como preposición “INTERMEDIA” y posteriormente a posición final de reposo, registrada en el puente como preposición “REPOSO”.
- b) el retiro de puente occidental (PLB 51) adosado a L1 solamente se podrá realizar cuando el anterior se encuentre en posición final de reposo
- j) Cada vez que se realice un desplazamiento del puente en las preposiciones INTERMEDIA REPOSO o la preposición específica de alguna aeronave, verifique que en la pantalla aparezca mensaje “preposición alcanzada” previo a emprender una nueva acción.

*\*Precaución:* Omitir la posición intermedia puede resultar en daño a la aeronave y al puente de embarque

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>ESTÁNDAR PARA MANEJO DE PUENTES DE ABORDAJES DOBLES EN LA TERMINAL</b>		
<b>CODIGO: GOP-ET-0008</b>	<b>VERSION:1.0</b>	<b>Página 12 de 21</b>

\*Precaución: La posición intermedia solo debe ser utilizada cuando se esté acoplando o retirando el puente oriental L2, que atiende el eje 52.

**Eje 53:** Se encuentra habilitado para aeronaves de Categoría C, por tal motivo se debe utilizar **SOLO** el puente oriental (PLB 53).

- En este caso **NO** se debe utilizar la proposición INTERMEDIA para adoso ni retiro del puente de embarque.

**5.4 CONDICIONES ESPECIALES DE ADOSO Y RETIRO DE PUENTES 54 Y 56 (EJES 54-55-56)**

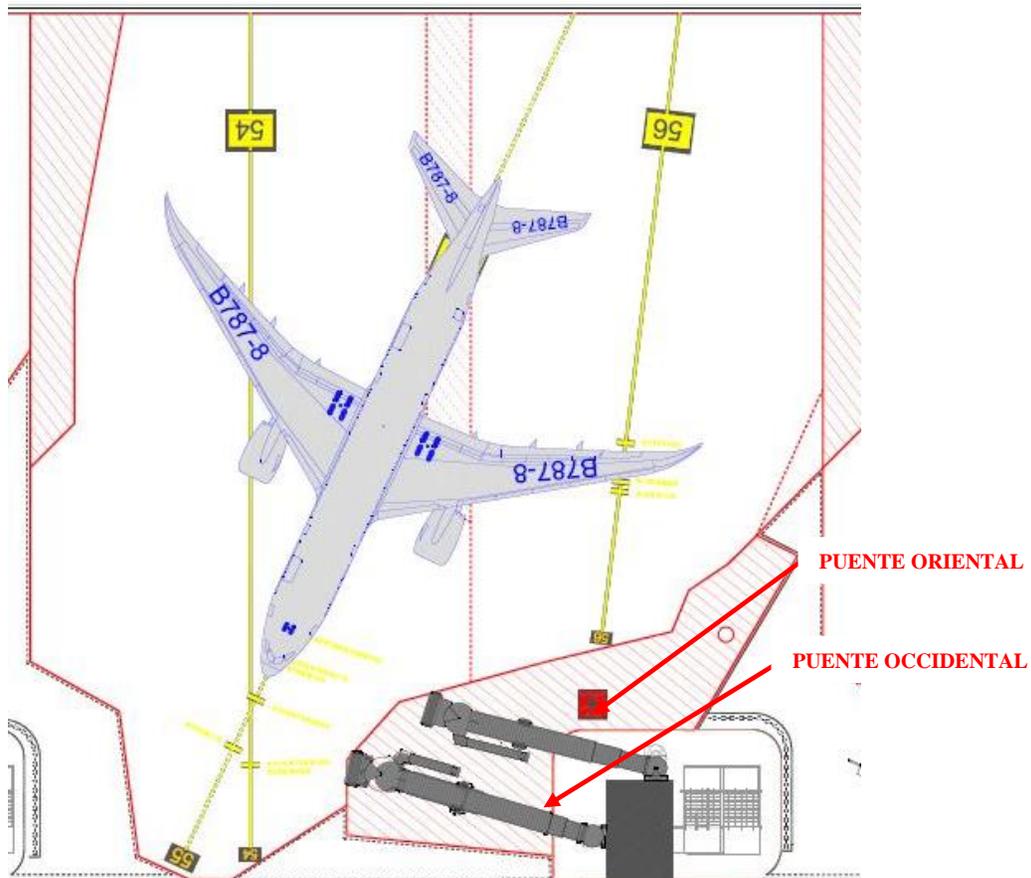


Imagen de referencia para ubicación geo cardinal de puentes de abordaje

**5.4.1 Eje 54:** Se encuentra habilitado para aeronaves de Categoría C, por tal motivo se debe utilizar **SOLO** el puente occidental (PLB 54).

**5.4.2 Eje 55:** Maneja categoría D o E, por tal motivo se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

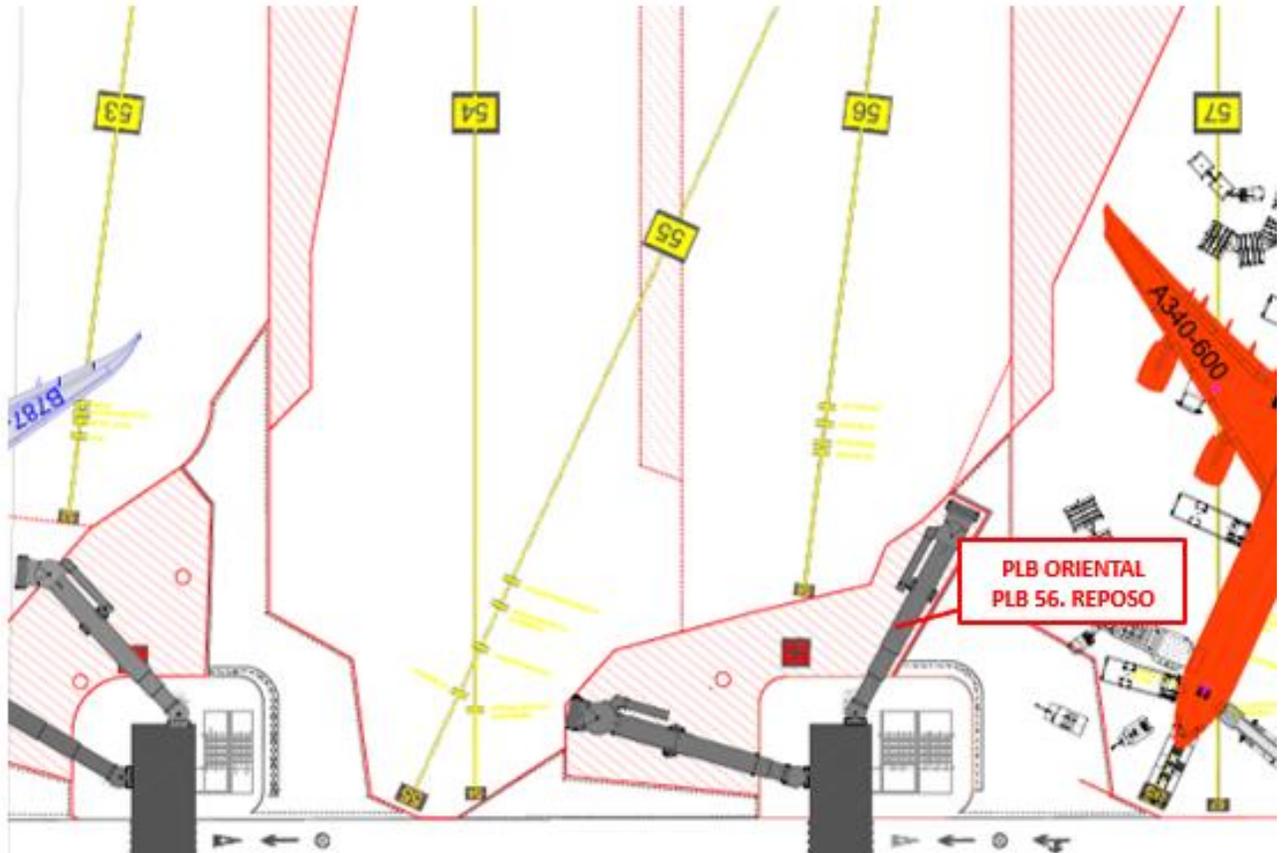
**5.4.2.1. Adoso de puentes a la aeronave:**

- c) Es recomendable el uso de ambos puentes siempre que una aeronave de CAT E o CAT D haga uso de esta posición. Siempre se deberá acoplar primero el puente Oriental (PLB 56) a L2 y posteriormente el puente Occidental (PLB 54) a L1.

- d)
- e) El adoso del puente al costado occidental (PLB 54) solamente puede realizarse a L1.
- f) El adoso del puente al costado oriental (PLB 56) solamente puede realizarse a L2.
- g) En ninguna circunstancia está autorizado el acople del puente occidental a la puerta L2 de la aeronave ni del puente oriental a la puerta L1 de la aeronave.
- h) **Adoso del puente Oriental (PLB56) a L2:** Primero se deberá llevar de la **preposición “REPOSO”** (Figura 1) a preposición **“INTERMEDIA”** (Figura 2) y posteriormente llevándolo a **preposición “PARKING2** (Figura 3). En caso de omitir estos pasos antes del ingreso de la aeronave, la aerolínea solo podrá hacer uso del puente occidental (PLB 54) a L1, no podrá hacer uso del puente oriental (PLB 56) a L2. Posterior a las dos maniobras arriba descritas y al ingreso de la aeronave a posición, el puente debe llevarse a la preposición de la aeronave a atender. Si la aeronave no registra dentro de las opciones de preposición el adoso deberá ser manual y reportado al centro control de Operaciones Avantel 6825\*1 / teléfono desde salas 11279.
- i) El adoso de ambos puentes permite el uso de las dos (2) GPU de manera simultánea, en caso de que la aerolínea decida utilizar un único puente se podrá dar prioridad a las compañías que utilicen ambos puentes y GPU, conforme lo establecen las políticas operacionales.
- j) Cada vez que se realice un desplazamiento a una preposición, sea “INTERMEDIA”, “PARKING2” o “REPOSO” de alguna aeronave, verifique que en la pantalla aparezca mensaje “preposición alcanzada” previo a emprender una nueva acción.

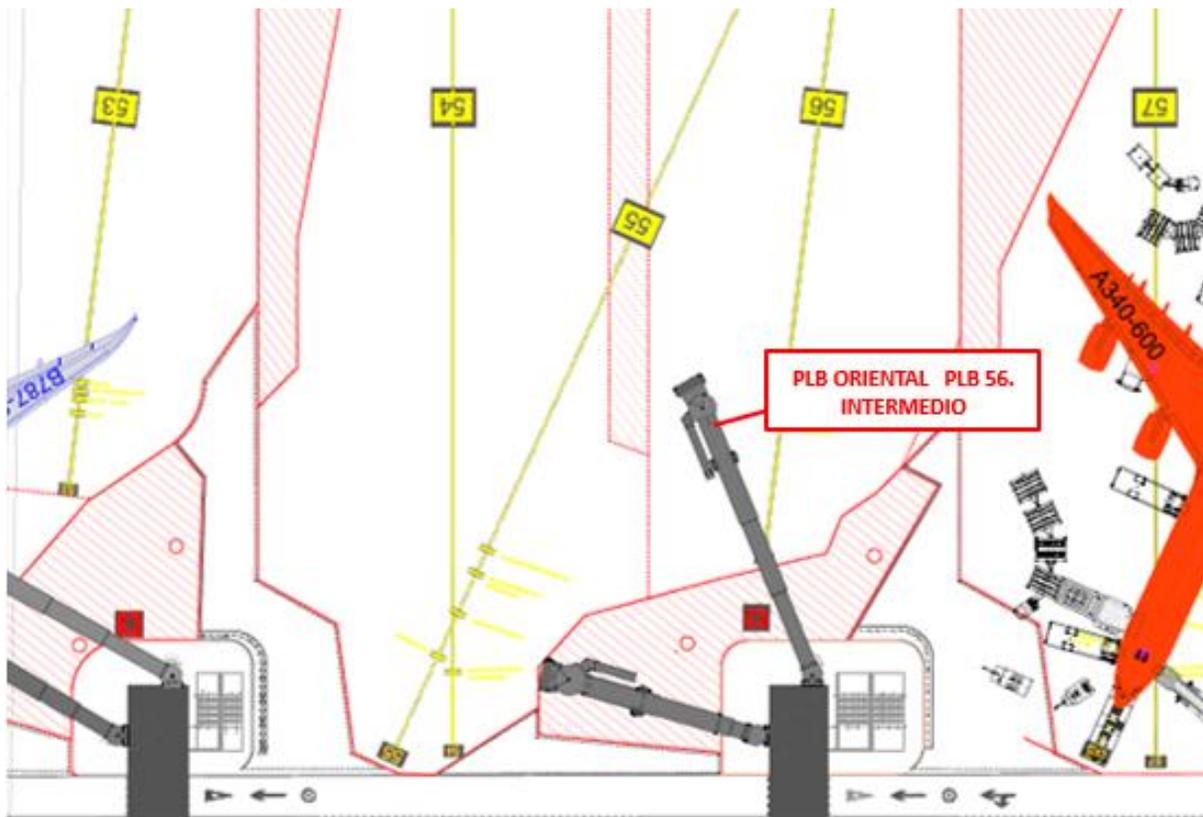
#### 5.4.2.1.1 PREPOSICIONES PLB 56:

PREPOSICION “REPOSO”: PLB 56:



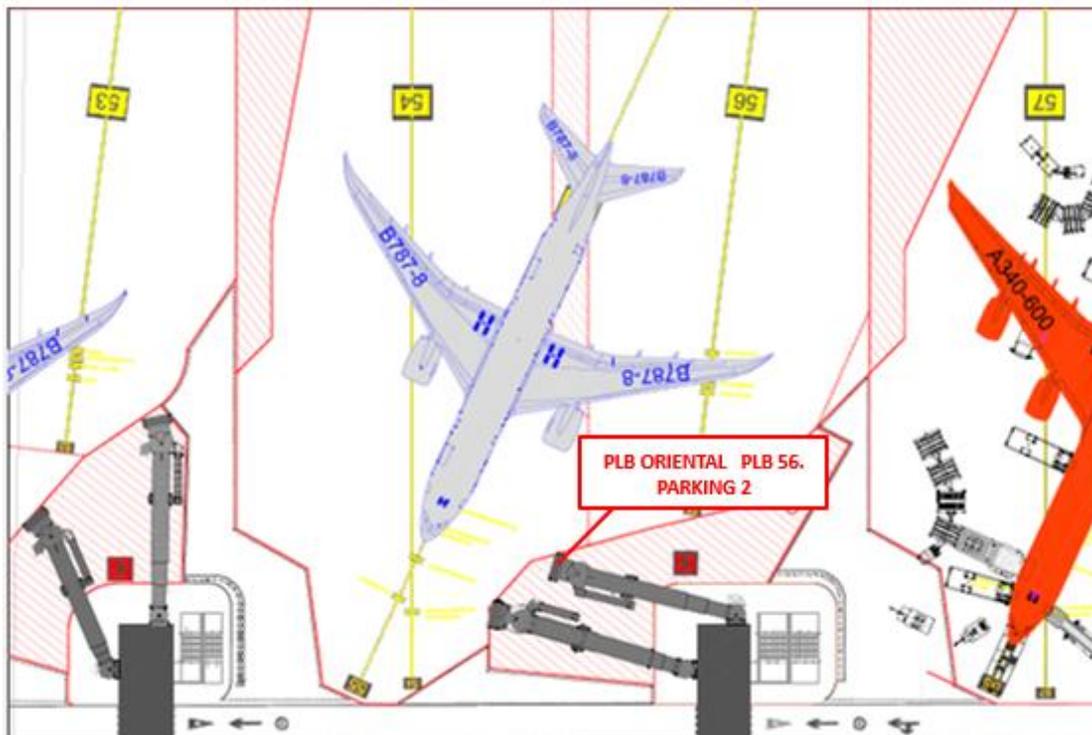
PREPOSICIÓN "INTERMEDIA". PLB 56:

La posición intermedia es una ubicación del puente de abordaje (virtual) que garantiza un desplazamiento seguro del puente al desplazarse de “REPOSO” a “PARKING2” y vice versa. Esta ubicación está registrada en el listado de preposiciones automáticas disponibles en la pantalla del puente bajo el nombre “INTERMEDIA

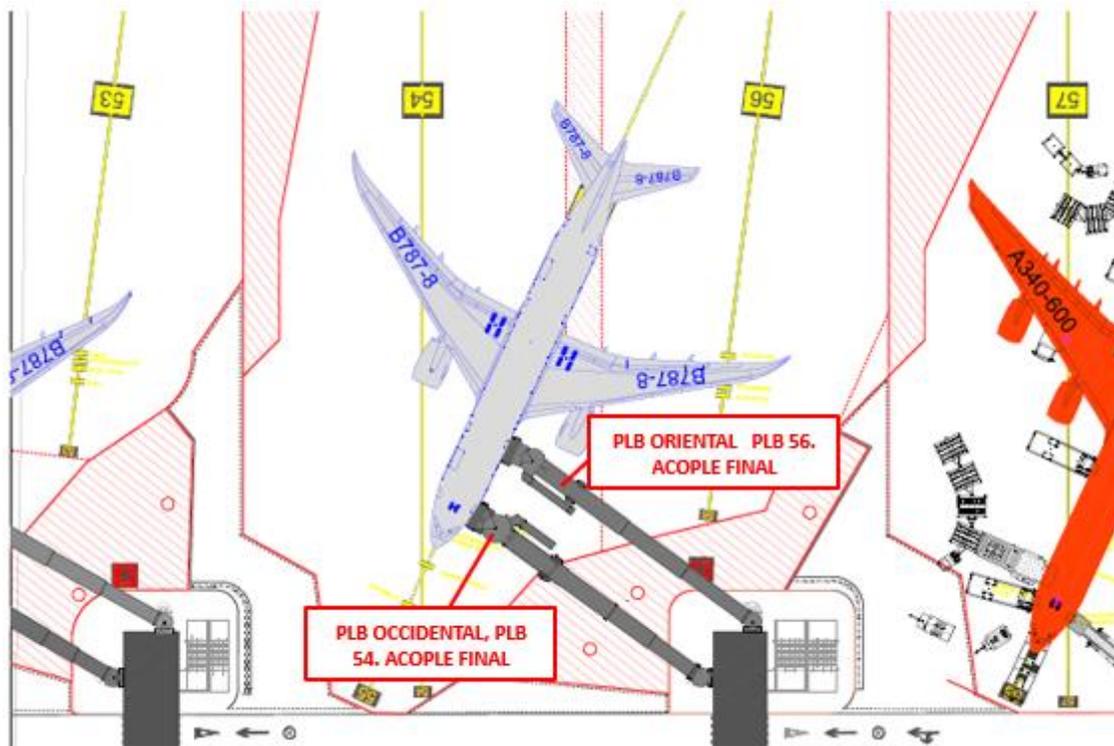


PREPOSICION "PARKING2" PLB 56:

- k) La preposición "Parking2", es una ubicación del puente de abordaje (definida) que garantiza un desplazamiento seguro del puente al acoplarse o retirarse de la aeronave. Esta ubicación está registrada en el listado de preposiciones automáticas disponibles en la pantalla del puente bajo el nombre "PARKING2".
- l) Posterior a las dos maniobras arriba descritas preposición "REPOSO" Y preposición "INTERMEDIA" al ingreso de la aeronave a posición el puente debe llevarse a la preposición de la aeronave a atender usando la preposición automática. Si la aeronave no registra dentro de las opciones de preposición el adose deberá ser manual.
- m) Para dar cumplimiento al literal anterior es necesario llegar con tiempo de antelación para situar el puente oriental (PLB56) antes del ingreso de la aeronave en la posición "PARKING2".
- n) En caso de que la aerolínea decida acoplar un único puente, solo podrá hacer uso del puente occidental (PLB 54), acoplándolo a L1. Para lo cual el puente oriental (PLB56) debe estar estacionado en la posición "REPOSO"



*PREPOSICIÓN AERONAVE ASIGNADA PLB 56 Y 54 ACOUPLE FINAL A LA AERONAVE:*



#### 5.4.2.2. Retiro de puentes de la aeronave

- o) Cuando existan dos puentes adosados, siempre se debe retirar primero el puente occidental adosado a L1 (PLB 54), el retiro de puente oriental adosado a L2 (PLB56) solamente se podrá realizar cuando el primero se encuentre en posición final de reposo.
- p) Para el retiro del puente adosado a L2 (puente oriental) siempre se deberá llevar a posición Parking2, registrada en el puente como preposición "PARKING2", y deberá permanecer en esta posición hasta la salida de la aeronave.
- q) Posterior al remolque de la aeronave deberá desplazarse el puente a posición Intermedia, registrada en el puente como preposición "INTERMEDIA" y finalmente se lleva a posición de reposo, registrada en el puente como preposición "REPOSO".
- r) El adose de ambos puentes permite el uso de las dos (2) GPU de manera simultánea, en caso de que la aerolínea decida utilizar un único puente se podrá dar prioridad a las compañías que utilicen ambos puentes y GPU, conforme lo establecen las políticas operacionales.

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>ESTÁNDAR PARA MANEJO DE PUENTES DE ABORDAJES DOBLES EN LA TERMINAL</b>		
CODIGO: GOP-ET-0008	VERSION:1.0	Página 20 de 21

<p>s) <i><u>Precaución:</u></i> Las posiciones “INTERMEDIA” y “PARKING2” solo debe ser utilizada cuando se esté acoplado o retirando el puente oriental L2 al atender el eje 55, <b>NO</b> debe ser utilizada cuando se atiende el eje 56.</p> <p>t) <i><u>Precaución:</u></i> Realizar maniobras de movimiento del puente oriental (PLB56) desde o hacia las posiciones “INTERMEDIA” o “REPOSO” con la aeronave en la posición 55, puede resultar en daño a la aeronave y al puente. Por tal razón es indispensable llegar con antelación para situar el puente en la preposición “PARKING2” previo al ingreso de la aeronave, en caso de que la aeronave ingrese a posición y no se realice la maniobra previamente no se podrá hacer uso del puente oriental (L2).</p> <p>u) <i><u>Precaución:</u></i> Omitir la posición “INTERMEDIA” en el desplazamiento del puente entre “REPOSO” y “PARKING2” o vice versa, puede resultar en bloqueo o daño al puente.</p> <p>v) Cada vez que se realice un desplazamiento a una preposición, sea “INTERMEDIA”, “PARKING2” o “REPOSO” de alguna aeronave, verifique que en la pantalla aparezca mensaje “preposición alcanzada” previo a emprender una nueva acción.</p>
<p><b>5.4.3 Eje 56:</b> Maneja categoría C, deberá ser adosado por el puente oriental abordaje PLB 56.</p>

<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Operativo, OPAIN S.A</li> <li>• RAC 13 Régimen Sancionatorio.</li> <li>• Circulares externas <b>No 20172400002087</b> emitida el día 15 de diciembre de 2017</li> <li>• Circular externa <b>No 20182400000057</b> emitida el 15 enero 2018</li> <li>• Circular externa <b>No 20182400068011</b> emitida el 13 de agosto 2018</li> <li>• Circular Externa <b>No 20192000000107</b> Emitida el 08 febrero 2019</li> </ul>

<b>51. FORMATOS RELACIONADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Etorodo</small>
<b>ESTÁNDAR PARA MANEJO DE PUENTES DE ABORDAJES DOBLES EN LA TERMINAL</b>		
<b>CODIGO: GOP-ET-0008</b>	<b>VERSION:1.0</b>	<b>Página 21 de 21</b>

<b>52. ANEXOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>

<b>53. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
1.0	Creación del documento	Agosto2019